



Sindicato de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En Tonalá, Jalisco, siendo las 15:00 horas del día 08 de febrero del año 2018, en las instalaciones que ocupa el Órgano Directivo del Sindicato de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco, ubicadas en la calle Constituyentes S/N, Colonia 20 de Noviembre, de esta municipalidad, se procede a publicar en estrados físicos del Comité Directivo, **ACUERDO SA/01/2018, ACUERDO SA/02/2018 y ACUERDO SA/03/2018** de fecha 02 de febrero de 2018, aprobado por este Órgano, con relación al **APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA I ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA CAJA DE AHORRO, INGRESO DE NUEVOS MIEMBROS**

lo anterior para dar cumplimiento con el Artículo 40, fracción II de los Estatutos del Sindicato..

Mónica Elisa Molina Campos, Secretario de Actas y Acuerdos del Sindicato de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco

DOY FE.

(Rubrica)

Mónica Elisa Molina Campos
Secretaria de Actas y Acuerdos
SEMATJ



Sindicato de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco

ACUERDO SA/01/2018

Que pone a consideración el contenido de la convocatoria para realizar la primera Asamblea General Extraordinaria programada para el próximo día 9 de febrero de 2018,

El Comité Directivo del Sindicato de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco; con base en los Artículos 22, 23, 39, 42 fracción II y 43 fracción II de los Estatuto Generales.

CONVOCA

A los servidores públicos del Ayuntamiento de Tonalá, Jal. afiliados al "SINDICATO DE EMPLEADOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ JALISCO", a la 1ª ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el próximo 09 de febrero del 2018 a partir de las 15:00 horas en las instalaciones del parque ecológico "Cerro de la Reina" Av. Cihualpilli S/N col. Centro en Tonalá, Jalisco bajo el Siguiete

Orden del Día

- 1.- Registro de Asistencia
- 2.- Bienvenida y Presentación del Presídium.
- 3.- Declaración de Quórum legal para la realización de la asamblea.
- 4.- Informe del Secretario General.
- 5.- Elección de Escrutadores.
- 6.- Presentación y aprobación del reglamento de la caja de Ahorro.
- 7.- Toma de Protesta del Consejo de Administración de la Caja de Ahorro.
- 8.- Entrega de ejemplares de Estatutos y Reglamentos del SEMATJ
- 9.- Asuntos varios
- 10.- Clausura de la Asamblea.

Tonalá, Jal. 02 de febrero de 2018

"Por la Justicia, la Democracia y la Profesionalización de los Servidores Públicos Municipales"

C. Salvador Vásquez García
Secretario General

Psic. Oscar Vázquez López
Secretario del Interior

ACUERDO SA/02/2018

Que pone a consideración la propuesta de reglamento de la caja de ahorro que estará presentándose para su aprobación en la próxima asamblea Extraordinaria del cual se les hizo llegar el documento para que lo revisaran y hacer las observaciones a este, al respecto les pregunto si existe alguna observación o aclaración de lo contrario proceder a la votación a favor o en contra de este. Al no existir observaciones el Secretario General somete a votación el proyecto de reglamento de la caja de ahorro del SEMATJ el cual es aprobado por unanimidad en lo general aclarando el mismo secretario que aún puede ser discutido en lo particular en la próxima Asamblea General Extraordinaria en la que se someterá al pleno de esta.



Sindicato de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco

ACUERDO SA/03/2018

En mi carácter de secretario del Interior del Sindicato de Empleados del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco y en uso de las facultades que me confiere el artículo 43 de los Estatutos Generales del Sindicato, me permito someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo, referente al ingreso de nuevos miembros a esta organización bajo los siguientes:

Considerandos

I.- El Artículo 9 Bis de los Estatutos Generales del Sindicato establece que son miembros del Sindicato de Empleados del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco; todos los trabajadores de Base que firmen el acta constitutiva del sindicato, así como los que posteriormente sean admitidos en él, y que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser empleado de Base del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.
- b) Presentar copia fotostática de su último nombramiento.
- c) Presentar copia fotostática de su último recibo de pago.
- d) Presentar 2 fotografías tamaño infantil de frente a color.
- e) Presentar por escrito su solicitud de ingreso al sindicato. Una vez presentada su solicitud se someterá a consideración y aprobación del Comité Directivo.

II.- Esta Secretaria recibió para su ingreso a la organización las solicitudes de los siguientes servidores públicos:

Nº	NOMBRE
----	--------

1	[REDACTED]
2	[REDACTED]

III.- En este sentido este Comité advierte que los solicitantes cumplen con los requisitos que marca el artículo antes aludido, resaltar también que [REDACTED] pertenecientes al Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco y del Sindicato Independiente de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco respectivamente presentan también la renuncia al mismo.

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración el presente punto de acuerdo.

UNICO. - Se aprueban las solicitudes de ingreso presentadas toda vez que cumplen con los requisitos marcados en nuestros estatutos.



Sindicato de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco

El Secretario General pregunta a los secretarios presentes si es de aprobarse el punto de acuerdo presentado por el secretario del Interior misma que es aprobado por unanimidad del Comité Directivo, girándose instrucciones al mismo secretario del Interior a realizar el trámite correspondiente para informar al tribunal de los movimientos administrativos que se han realizado durante este periodo.

(Rubrica)

Mónica Elisa Molina Campos
Secretaria de Actas y Acuerdos
SEMATJ